



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION N° 6941



BUENOS AIRES, 21 AGO 2002

VISTO el expediente N°21-25217/01 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos intermedios de BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS BASICAS, BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS APLICADAS, BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS SOCIALES, BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS HUMANAS, BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA SALUD con ORIENTACIONES, según lo aprobado por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior Nros.6/00 y 8/01, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior, ya mencionadas, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite,



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION N° 694 '1



corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que por tratarse de un título intermedio no habilitante para el ejercicio profesional, el mismo no conlleva alcances.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art.41 de la Ley N°24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N°438/92), modificada por las Leyes N°24.190 y N°25.233, y por los Decretos N°1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N°1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N°1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N°355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N°29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos intermedios de BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS BASICAS, BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS APLICADAS, BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS SOCIALES, BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS HUMANAS, BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA SALUD con ORIENTACIONES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA,



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

conforme a las características que se detallan en el ANEXO de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]
HLL

RESOLUCION N° 6941

[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N.º 69 $\frac{1}{2}$



ANEXO

TITULOS: BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS BASICAS, BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS APLICADAS, BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS SOCIALES, BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS HUMANAS, BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA SALUD con ORIENTACIONES en:

Abogacía, Agrimensura, Arquitectura, Biología, Constructor, Contador Publico, Diseño Industrial, Farmacia, Geología, Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Agrimensura, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería civil, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Computación, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Mecánica Electricista, Ingeniería Química, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Archivología, Licenciatura en Astronomía, Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, Licenciatura en Bioquímica, Licenciatura en Bioquímica Clínica, Licenciatura en Ciencias de la Computación, Licenciatura en Ciencias de la Educación, Licenciatura en Cine y Televisión, Licenciatura en Comunicación Social, Licenciatura en Composición Musical, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Escultura, Licenciatura en Filosofía, Licenciatura en Física, Licenciatura en Fonoaudiología, Licenciatura en Grabado, Licenciatura en Historia, Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia, Licenciatura en Lengua y Literatura Alemana, Licenciatura en Lengua y Literatura Castellana, Licenciatura en Lengua y Literatura Francesa, Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesa, Licenciatura en Lengua y Literatura Italiana, Licenciatura en Letras Clásicas, Licenciatura en Letras Modernas, Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Nutrición, Licenciatura en Perfeccionamiento Instrumental, Licenciatura en Pintura, Licenciatura en Producción de Bioimágenes, Licenciatura en Psicología, Licenciatura en Química, Licenciatura en Química Farmacéutica, Licenciatura en Teatro, Licenciatura en Trabajo Social, Medicina Quirúrgica, Notariado, Odontología, Profesorado



RESOLUCION N° 694



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

en Letras Clásicas, Profesorado en Letras Modernas, Profesorado de Portugués, Profesorado en Ciencias Biológicas, Profesorado en Ciencias de la Educación, Profesorado en Composición Musical, Profesorado en Filosofía, Profesorado en Física, Profesorado en Historia, Profesorado en Lengua Alemana, Profesorado en Lengua Francesa, Profesorado en Lengua Inglesa, Profesorado en Lengua Italiana, Profesorado en Lengua y Literatura Castellana, Profesorado en Psicología, Profesorado en Matemática, Profesorado en Educación Musical, Profesorado en Perfeccionamiento Instrumental, Traductorado Público Nacional de Alemán, Traductorado Público Nacional de Francés, Traductorado Público Nacional de Inglés, Traductorado Público Nacional de Italiano.

CONDICIONES PARA LA OBTENCION DEL TITULO:

- Se otorgará a los alumnos de las carreras de grado que hayan aprobado el 50% del plan de estudios respectivo y los módulos de Informática e Idiomas.